



ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia



¿Quiénes Pertenecen?

(Fundación, Asociación y/o
Entidad Civil sin Fines de Lucro)



Las Fundaciones con fines especiales de interés general sin fines de lucro y cuyas actividades sean no financieras, deben obtener el reconocimiento del Estado.



Las Entidades Civiles sin Fines de Lucro que cuentan con el reconocimiento del Estado para realizar actividades sin fines de lucro y no financieras que tiendan al bien común.





Requisitos de Inscripción

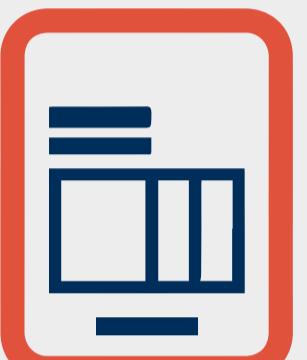
(Fundación, Asociación y/o
Entidad Civil sin Fines de Lucro)



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



Documento de identidad vigente del Representante Legal.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica (*) del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción.



Croquis del Domicilio Fiscal y del Domicilio Habitual del Representante Legal



•Testimonio de la Personalidad Jurídica y los Estatutos aprobados por Notaría de Gobierno.



•Poder Notariado que establezca las facultades del Representante Legal de la entidad.



Resolución Administrativa que acredita la Personalidad Jurídica otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental.

En el caso de que tenga presencia en dos o más Departamentos se deberá presentar la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Autonomías.

* La presentación de este requisito, sólo se exige, si la dirección del Domicilio Fiscal o Habitual, no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad del Titular (Persona Natural).

** Para domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.





RC IVA

RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Agentes de Retención - FORMULARIO 608

Los Agentes de Retención del sector público y privado tienen la obligación de presentar el FORMULARIO 608 sólo en los meses que exista el impuesto retenido a los dependientes, de acuerdo al vencimiento según el último dígito del NIT.

% ¿Cuál es el porcentaje del RC-IVA?

13% Sobre los ingresos percibidos del dependiente restando 4 Salarios Mínimos Nacionales (SMN).

IUE

IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

% ¿Cuál es el porcentaje del IUE?

25% Se aplica sobre la utilidad neta.

% ¿En qué formulario se declara?

500 Para empresas obligadas a llevar registros contables (anual)

605 Para presentación digital de Estados Financieros (anual)

NOTA



Para obtener la exención del IUE, debe llenar el formulario de **SOLICITUD DE EXENCIÓN AL IUE** (F.520) disponible en el menú de la Oficina Virtual, cumpliendo los requisitos establecidos en las Resoluciones Normativas de Directorio 10.0030.05 y 10.0030.14.



VENCIMIENTOS

FORMULARIOS: (608) RC-IVA

Mensuales: Se presenta el mes siguiente al periodo que se declara. Se presenta hasta la fecha de vencimiento, según el **último dígito del NIT**.

Si el vencimiento cae en fin de semana o feriado, se traslada al siguiente día hábil.

0 hasta el 13 de cada mes	5 hasta el 18 de cada mes
1 hasta el 14 de cada mes	6 hasta el 19 de cada mes
2 hasta el 15 de cada mes	7 hasta el 20 de cada mes
3 hasta el 16 de cada mes	8 hasta el 21 de cada mes
4 hasta el 17 de cada mes	9 hasta el 22 de cada mes

FORMULARIO: 520

Anual: Se presenta anualmente considerando el cierre de gestión de cada empresa.

El contribuyente cuenta con 120 DÍAS POSTERIORES al cierre de gestión, para presentar el formulario del IUE

1 de enero al 31 de diciembre

Empresas Bancarias, de Seguros, Comerciales, de Servicios y otras

1 de abril al 31 de marzo

Empresas Industriales, Constructoras y Petroleras

1 de julio al 30 de junio

Empresas Gomeras, Castañeras, Agrícolas, Ganaderas, Agroindustriales

1 de octubre al 30 de septiembre

Empresas Mineras



¿Qué Información Envía?

(Fundación, Asociación y/o
Entidad Civil sin Fines de Lucro)



Libro de compra y ventas



Bancarización



Planillas Tributarias



Estados Financieros





¿Qué Obligaciones Tiene?

(Fundación, Asociación y/o
Entidad Civil sin Fines de Lucro)



¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE?



Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida



Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuvieras algún cambio en tus datos debes comunicar esta situación al SIN dirigiéndote a plataforma de la Gerencia Distrital de tu jurisdicción con los documentos de respaldo *Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:*



Croquis del
Domicilio



Cédula de
Identidad
del Titular



Factura o Aviso
de Cobranza de
Consumo de Energía

